



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

Municipalidad de
Purranque
Cultivamos una vida mejor

ORD.: N° 697,

ANT.: Oficio N° 15326 solicitud de información.

MAT.: Remite respuesta.

09 NOV 2022

Purranque,

DE : CESAR CROT VARGAS – ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.

A : LUIS ROJAS GALLARDO – PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted a fin de dar respuesta a Oficio N° 15326 de fecha 23 de septiembre de 2022, respecto a la solicitud elevada por el Honorable Diputado de la República el Sr. Luis Sánchez Ossa, en relación a los eventos o actos públicos autorizados por éste municipio realizados en espacio público para la difusión o promoción de algunas de las opciones plebiscitarias el día 04 de septiembre de 2022, adjuntando el respectivo acto administrativo que lo autorizó, nombre de la organización que lo solicitó, respaldo de los pagos realizados o en su defecto el acto administrativo que lo exime del pago de derechos municipales.

En virtud de lo solicitado, informo a usted que nuestro municipio otorgó dos autorizaciones para actividades promocionales en espacio público en relación a las opciones plebiscitarias, éstas fueron aprobadas mediante Decretos Municipales N° 3306 Y N° 3305, ambos de fecha 01 de septiembre de 2022. Se adjuntan los Decretos antes mencionados, además de los comprobantes de pago de los derechos municipales respectivos.

Sin otro particular, se despide atentamente.



CESAR CROT VARGAS
ALCALDE

CCV/PBB/MAG/jjm
DISTRIBUCIÓN

- Cámara de Diputados.
- Archivo.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE**

REF. : AUTORIZA OCUPACION DEL BIEN NACIONAL
DE USO PÚBLICO

PURRANQUE, 01 DE SEPTIEMBRE 2022

VISTOS: La solicitud presentada por el Sr. Victor Hugo Gómez Mora , Rut N°5.365.601-3, en representación del Comando opción Rechazo, con fecha 31 de Agosto de 2022, lo dispuesto en la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 5, de fecha 20 de Octubre del año 2021, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las atribuciones que me confiere el D..F.L 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Facultad que me delega el Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 13 de enero de 2015, para firmar por " Orden del Alcalde".

DECRETO MUNICIPAL N° 3306

1) **AUTORIZÁSE**, a la persona que se individualiza para efectuar la siguiente actividad.

NOMBRE	VICTOR HUGO GOMEZ MORA
RUT	5.365.601-3
TIPO DE BENEFICIO	CIERRE CAMPAÑA OPCION RECHAZO
METROS	25 MTS.
LOCAL	CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA DE ARMAS
FECHA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
HORARIO	DESDE LAS 19:00 A LAS 21:00 HORAS
OBJETIVO	CIERRE DE CAMPAÑA
DERECHOS MUNICIPALES	TITULO VI , OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, ART N° 12, PUNTO N° 6.

2) En atención a las disposiciones legales respecto de ruidos molestos y la contaminación acuática, la reproducción de música por cualquier medio, deberá hacerse a volumen moderado, con el objeto de no alterar la tranquilidad de los transeúntes.

3) El horario autorizado es sin perjuicio de las medidas que carabineros pudiera tomar con respecto al cierre anticipado ante cualquier eventualidad.

4) Deberá contar con todas las medidas sanitarias e higiénicas, alcohol gel, uso de mascarillas, distanciamiento social entre otras, en relación al COVID-19.

5) Todo aquel daño ocasionado al Bien Nacional de Uso Público, será de responsabilidad de los organizadores ,como los participantes, correrá por cuenta del representante del comando individualizado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN CARABINEROS Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHH/CGM/MRR/MAG/jfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

REF. : AUTORIZA OCUPACION DEL BIEN NACIONAL
DE USO PÚBLICO

PURRANQUE, 01 DE SEPTIEMBRE 2022

VISTOS: La solicitud presentada por el Sr. Raul Espinoza Fuica, Rut N° 12.754.203-1, en representación del Comando opción Apruebo, con fecha 31 de Agosto de 2022, lo dispuesto en la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 5, de fecha 20 de Octubre del año 2021, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las atribuciones que me confiere el D..F.L 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Facultad que me delega el Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 13 de enero de 2015, para firmar por " Orden del Alcalde".

DECRETO MUNICIPAL N° 3305

1) **AUTORIZÁSE**, a la persona que se individualiza para efectuar la siguiente actividad.

NOMBRE	RAUL ESPINOZA FUICA
RUT	12.754.203-1
TIPO DE BENEFICIO LOCAL	CIERRE CAMPAÑA OPCION APRUEBO TECHO MULTIUSO PLAZA DE ARMAS
FECHA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
HORARIO	DESDE LAS 17:00 A LAS 20:00 HORAS
OBJETIVO	CIERRE DE CAMPAÑA
DERECHOS MUNICIPALES	TITULO XII, DERECHOS VARIOS, ART N° 24, PUNTO N° 30.

2) En atención a las disposiciones legales respecto de ruidos molestos y la contaminación acuática, la reproducción de música por cualquier medio, deberá hacerse a volumen moderado, con el objeto de no alterar la tranquilidad de los transeúntes.

3) El horario autorizado es sin perjuicio de las medidas que carabineros pudiera tomar con respecto al cierre anticipado ante cualquier eventualidad.

4) Deberá contar con todas las medidas sanitarias e higiénicas, alcohol gel, uso de mascarillas, distanciamiento social entre otras, en relación al COVID-19.

5) Todo aquel daño ocasionado al Bien Nacional de Uso Público, será de responsabilidad de los organizadores, como los participantes, correrá por cuenta del representante del comando individualizado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN CARABINEROS Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE


SECRETARIA
ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHH/CGM/MFR/MAG/jjm

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE		
INGRESO N°		486593
GÓMEZ MORA VÍCTOR HUGO	5365601-3	
NOMBRE	R.U.T.	
ARTURO PRAT 742		
DIRECCION		
OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO P		
TRIBUTO	PERIODO	
	01/09/2022	
ROL	PERIODO	
CON PAGO OCUPACION DEL BNUP AL COMENDO EL RECHAZO, POR CIERRE DE CAMPAÑA A REALIZARSE EL DIA 01/09/2022 DESDE LAS 19:00 A LAS 21:00 HORAS ** DUPLICADO *		
N°		30/09/2022
PLAZO PARA PAGAR		
IMPUESTOS Y DERECHOS		VALORES
Ocupacion de Bienes Nacion		44.696
		0
SUB TOTAL		0
I.P.C.		0
INTERES		44.696
TOTAL		
RENTAS Y PATENTES		gmalдона malvarad
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR
CONTRIBUYENTE		

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE		
INGRESO N°		486595
ESPINOZA FUICA RAUL GERARDO	12754203-1	
NOMBRE	R.U.T.	
00		
DIRECCION		
ARRIENDO DE INMUEBLE		
TRIBUTO	PERIODO	
	01/09/2022	
ROL	PERIODO	
CON INGRESO POR ARRIENDO DE TECHO MULTIUSO PLAZA DE ARMAS PARA EL DIA 01/09/2022 DESDE LAS 17:00 HRS A 20:00 HRS. ** DUPLICADO **		
N°		30/09/2022
PLAZO PARA PAGAR		
IMPUESTOS Y DERECHOS		VALORES
De Inmuebles		11.919
		0
SUB TOTAL		0
I.P.C.		0
INTERES		11.919
TOTAL		
RENTAS Y PATENTES		gmalдона jnanco
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR
CONTRIBUYENTE		